

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**I. ANTECEDENTES**

<b>Número de Solicitud</b>	1120500002416
<b>No. de Sesión</b>	CT/ORD10/005/2016
<b>Fecha Entrada en INFOMEX</b>	13/06/2016

<b>Asunto:</b> Respuesta a la solicitud de información	
<b>Lugar:</b>	Ciudad de México
<b>Fecha de Emisión (respuesta en INFOMEX):</b>	23/06/2016

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"El Comité de Transparencia de CENACE me dió respuesta a la solicitud de información con folio 1120500001116, en los siguientes términos: En respuesta a su solicitud número 1120500001116, mediante la cual solicita información sobre "¿Cuál es el factor de planta de la generación eólica para justificar económicamente la línea de transmisión en corriente directa de Oaxaca al centro del país?", conforme al artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa requerida nos permitimos informarle lo siguiente: Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con base a su requerimiento de información se anexa la respuesta correspondiente: El factor de planta utilizado para el estudio económico de la Línea de Transmisión en Corriente Directa entre las subestaciones eléctricas Ixtepec Potencia a Yautepec Potencia, es el estadístico de las 8760 Horas de las Centrales Eléctricas Eólicas instaladas en las regiones de Ixtepec y Juchitán. Esa no es una respuesta, 8760 son las horas totales que tiene un año y no el factor de planta. **POR FAVOR REQUIERO EL FACTOR DE PLANTA UTILIZADO EN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE.**

**Otros datos para facilitar su localización.** El factor de planta (también llamado factor de capacidad neto o factor de carga) de una central eléctrica es el cociente entre la energía real generada por la central eléctrica durante un período (generalmente anual) y la energía generada si hubiera trabajado a plena carga durante ese mismo período, conforme a los valores nominales de las placas de identificación de los equipos. Es una indicación de la utilización de la capacidad de la planta en el tiempo. Los factores de planta o factores de capacidad varían considerablemente dependiendo del tipo de combustible que se utilice y del diseño de la planta. El factor de planta no se debe confundir con el factor de disponibilidad o con eficiencia. Una central eléctrica de carga baja con una capacidad de 1.000 MW produjo 648.000 (megavatio-horas) en un mes de 30 días. El número de (megavatio-horas) que habrían podido ser producidas con la planta a plena capacidad y con un factor de disponibilidad del 100 % puede ser determinado multiplicando la capacidad máxima por el número de horas en el trabajo. Es decir; 1.000 (MW) X 30 (días) X 24 (horas/día) es 720.000 (megavatio-horas). El factor de capacidad es determinado dividiendo la salida real con la salida posible máxima (648.000 MW-h/720.000 MW-h). En este caso, el factor de capacidad es 0,9 (el 90%)." (SIC.)

**Tipo de Respuesta:**

Pública.

**Tipo de Entrega:**

Entrega por Internet en el INFOMEX.

**II. ACUERDO**

El Comité de Transparencia de CENACE aprueba dar respuesta a la solicitud de información con folio 1120500002416, en los siguientes términos:

En respuesta a su solicitud número 1120500002416, mediante la cual solicita información sobre “¿Cuál es el factor de planta de la generación eólica para justificar económicamente la línea de transmisión en corriente directa de Oaxaca al centro del país?”, conforme al artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa requerida nos permitimos informarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con base a su requerimiento, le informamos que factor de planta utilizado para el estudio económico de la Línea de Transmisión en Corriente Directa entre las subestaciones eléctricas Ixtepec Potencia a Yautepec Potencia, es el estadístico de las Centrales Eléctricas Eólicas instaladas en las regiones de Ixtepec y Juchitán por cuatrimestre:

Julio – Octubre 2013: 0.351

Noviembre 2013 – Febrero 2014: 0.557

Marzo – Junio 2014: 0.286

Asistentes:

<p>Mtro. Leo René Martínez Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia <b>Presidente</b></p>  <p><b>Firma:</b></p>	<p>Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales Director de Administración y Finanzas Responsable del Área Coordinadora de Archivos <b>Integrante</b></p>  <p><b>Firma:</b></p>	<p>C.P. Óscar Lara Andrade Titular del Órgano Interno de Control <b>Integrante</b></p>  <p><b>Firma:</b></p>
<p>Lic. Pedro Cetina Rangel Abogado General <b>Asesor</b></p>  <p><b>Firma:</b></p>	<p>Mtra. María Azucena Morán Alonso Jefa de Unidad <b>Asesora</b></p>  <p><b>Firma:</b></p>	

Esta foja corresponde al Acta de Sesión del Comité de Transparencia del CENACE, número CT/ORD10/005/2016, de fecha 23 de junio del 2016.